MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

2091

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de «Becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1990».

Constituido el Jurado, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 15 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convocan «Becas a Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales para 1990», y previo examen de las solicitudes y valoración de los méritos de los candidatos, ha acordado adjudicar nueve becas de 950.000 pesetas cada una a los siguientes aspírantes:

Area de Investigación

Atienza Aledo, Julián (DNI 1.181.950). Barbadillo Griñán, Patricia (DNI 5.343.619). Pombo San Miguel, María Nieves (DNI 7.215.459). Ramírez Mayoral, Ana (DNI 16.501.840). Rubio Asensio, Miguel Angel (DNI 15.950.983).

Area de Documentación y Banco de Datos

Catalina Montero, Celia (DNI 50.058.191). Gabarró López, Mercedes (DNI 50.809.055). Núñez Villuendas, Adoración (DNI 5.350.036). Rubio Vergés, Lourdes (DNI 7.815.043).

La incorporación de los adjudicatarios de las becas deberá llevarse a cabo el próximo día 26 de febrero de 1990, en el Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, 8, de Madrid).

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Director general, Luis Rodriguez y Rodríguez-Zúniga.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

2092

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, a favor de la ermita de San Andrés y puente de acceso a la misma, ambos del siglo XVI, en Liendo (Cantabria).

En base a la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Consejero de Cultura, Educación y Deporte, y visto el informe emitido por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, Este Consejo de Gobierno ha resuelto:

Primero.-De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoria de conjunto histórico, a favor de la ermita de San Andrés y puente de acceso a la misma, ambos del siglo XVI, en Liendo (Cantabria). Segundo.-Hacer saber al Ayuntamiento de Liendo que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, además de delimitar la zona afectada.

objeto de la incoación, además de delimitar la zona afectada.

La ermita de San Andrés es de una sola nave, cubierta a dos aguas y sencilla espadaña. La puerta de acceso es de arco de medio punto. Fue construida en el siglo XVI, en estilo renacentista; en el interior se conserva un retablo de piedra de fecha posterior. El puente de piedra es de un sólo arco, y también fue construido en el siglo XVI.

En cuanto a su delimitación, el conjunto está ubicado en el barrio de Villaviad, en Liendo, y linda: Al norte, con terreno municipal (monte Cogorio); al sur, con río Rosveras; al este, con el monte Cogorio, y al oeste con el río Rosveras.

oeste, con el río Rosveras.

Cuarto.-Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Ministerio de Cultura, para su anotación preven-

Quinto.-Que la Resolución del presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria». Sexto.-Continuar la tramitación del expediente, de conformidad con

la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 16 de diciembre de 1988.-El Consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

BANCO DE ESPAÑA

2093

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 24 de enero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
l dólar USA	109,321	109,595
1 ECU	131,775	132,105
1 franco francés	64,791 19,072	19.120
l libra esterlina	181,423	181,877
100 11	8,710	8,732
100 firas italianas 100 francos belgas y luxemburgueses	309,773	310,549
1 florin holandes	57, 5 07	57.651
1 corona danesa	16.748	16,790
1 libra irlandesa	171,585	172,015
100 escudos portugueses	73,508	73,692
100 dracmas griegas	69,463	69,637
l dólar canadiense	92,904	93,136
I franco suizo	73,156	73,340
100 yens japoneses	75,436	75.624
1 corona sueca	17,763	17,807
l corona noruega	16,779	16,821
I marco finlandes	27,446	27,514
100 chelines austriacos	921,447	923,753
1 dólar australiano .	83,795	84,005